

Trabajo de Fin de Máster

2015/2016

Código: 43180
Créditos ECTS: 9

Titulación	Tipo	Curso	Semestre
4313860 Derecho Público y Procesos de Integración Multinivel	OB	0	2

Contacto

Nombre: José Carlos Remotti Carbonell
Correo electrónico: JoseCarlos.Remotti@uab.cat

Equipo docente

Teresa Freixes Sanjuán
Juan Carlos Gavara de Cara
María Angeles Gensana Riera
Nuria Saura Freixes
Josu de Miguel Barcena
Daniel Capodiferro Cubero
Mercè Sales Jordi

Uso de idiomas

Lengua vehicular mayoritaria: español (spa)

Equipo docente externo a la UAB

Eva Poptcheva
Francesc Mancilla Muntada
Montserrat Enric Mas
Pasquale Policastro
Yolanda Gómez Sánchez

Prerequisitos

No hay prerequisites

Objetivos y contextualización

Para la realización y superación del Trabajo de Fin de Máster que deberá ser presentado por escrito en lengua inglesa, se seguirán las siguientes etapas:

1. Selección del tema y de la dirección del trabajo:

Durante el primer semestre del Máster los estudiantes deberán seleccionar el tema objeto de la investigación, que tendrá que estar relacionado con la temática del Máster.

Cada trabajo deberá ser original e inédito.

Para garantizar la correcta selección del trabajo, la coordinación del Máster organizará la recepción de dos propuestas temáticas por parte de cada estudiante así como una preferencia por la dirección del trabajo. Estas propuestas deberán ser enviadas a la coordinación durante el mes de noviembre. Una comisión formada por tres profesores del Máster analizará las propuestas y, en el mes de diciembre, antes de finalizar el primer semestre, todos los estudiantes deberán tener adjudicado el tema objeto de la investigación así como la dirección del mismo. En dependencia de la temática objeto del trabajo, la comisión podrá designar un "consultant" que asegure la corrección científica de los aspectos específicos del mismo y, en coordinación con el director del trabajo, la buena realización del mismo.

2. Realización de la investigación:

El segundo semestre inicia con el módulo relativo a la "Metodología de la investigación", la cual deberá ser seguida por los autores de los trabajos en todo lo que sea pertinente por razón del objeto de la investigación.

Durante el mes de febrero, los estudiantes deberán enviar al director (con copia a la coordinación) un esquema detallado del trabajo y una bibliografía inicial, a los efectos de su supervisión.

Durante el mes de marzo, los estudiantes deberán enviar al director (con copia a la coordinación) un capítulo redactado del trabajo, con el objeto de supervisar su contenido y su corrección formal.

La investigación deberá estar terminada durante el mes de mayo. Una primera redacción del trabajo será enviada al director del mismo antes de la finalización de este mes, a los efectos de su supervisión científica y formal.

El 10 de julio deberá ser entregada la versión definitiva del trabajo, para formalizar su lectura y defensa, conjuntamente con la autorización emitida a tales efectos por la dirección del trabajo.

La coordinación del Máster enviará al tribunal los ejemplares de los trabajos de investigación que cumplan con los debidos requisitos, con 15 días de antelación a la lectura y defensa pública de los mismos por parte de sus autores.

3. Lectura y defensa pública:

La Comisión de dirección del Máster, formada por la coordinación del mismo y los coordinadores de módulos, nombrará un tribunal, formado por 5 profesores del Máster, representativos de los distintos módulos del mismo, a los efectos de que evalúen los trabajos de investigación. El nombramiento tendrá lugar durante la primera semana del mes de julio, para que los miembros del tribunal puedan verificar y analizar la corrección de los trabajos de investigación que les hayan sido enviados.

Antes del 30 de julio deberá realizarse el acto formal de lectura y defensa de los trabajos de investigación, en acto público.

Cada autor del trabajo dispondrá de 10 minutos para exponer el objeto del trabajo, la metodología utilizada, sus principales contenidos y las conclusiones. Los miembros del tribunal podrán exponer su opinión científica sobre el trabajo y efectuar las preguntas que consideren pertinentes a los autores, durante un tiempo máximo de otros 10 minutos.

Una vez finalizadas las lecturas y defensas de los trabajos de investigación, el tribunal deliberará sobre los mismos y sobre la calificación a atribuir a cada uno de ellos.

Una vez terminada la deliberación, se comunicarán las calificaciones en acto público y se firmará el acta correspondiente, a los efectos de incorporar la nota del trabajo al expediente de cada estudiante.

Competencias

- Aplicar las técnicas de trabajo propias de las organizaciones complejas.
- Configurar y relacionar jurídicamente las políticas públicas en el marco de los procesos de integración.
- Deslindar y definir las competencias propias de cada nivel de producción jurídica en los ámbitos temáticos propios del Derecho Público.

- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Relacionar sistémicamente las instituciones del Derecho Público en el contexto de los procesos de integración.
- Utilizar técnicas jurídicas interdisciplinares y plurilingües.

Resultados de aprendizaje

1. Aplicar las técnicas de trabajo propias de las organizaciones complejas.
2. Aportar conocimientos e instrumentos conceptuales y analíticos para mejorar la eficacia de las normas jurídicas.
3. Desarrollar nuevas perspectivas de análisis jurídico en conexión con los procesos de integración.
4. Elaborar análisis que ofrezcan soluciones a problemas de interpretación, lagunas y contradicciones del ordenamiento jurídico español, europeo o internacional.
5. Esclarecer los criterios de actuación de distintos niveles legislativos, ejecutivos, judiciales y su evolución.
6. Formular propuestas relevantes de desarrollo normativo en relación con el sistema jurídico español, europeo o internacional.
7. Gestionar bases de datos y documentos jurídicos.
8. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
9. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
10. Realizar la búsqueda, identificación y selección de las fuentes de investigación (normativas, documentales, bibliográficas y jurisprudenciales).

Contenido

El TFM se realizará teniendo en cuenta los conocimientos y competencias adquiridas a lo largo del programa, siguiendo la metodología prevista en el módulo 5.

Deberá tener alrededor de 100 páginas, incluyendo la presentación, bibliografía y anexos.

Metodología

El TFM es un trabajo de investigación en el que el alumno deberá hacer una investigación sobre un tema relevante en el ámbito temático del máster. El trabajo deberá partir de una revisión de la bibliografía y jurisprudencia previa para fijar la hipótesis de la investigación, deberá plantear una metodología apta para llevar a cabo la investigación, sintetizar los resultados de la investigación realizada y finalizar con unas conclusiones que discutan la relación de los resultados con la búsqueda previa.

Actividades

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Supervisadas			
Lectura y elaboración del marco teórico y metodológico del trabajo	59	2,36	5, 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10
Tutorías	20	0,8	5, 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10
Tipo: Autónomas			
Estudio personal. Lectura de artículos/informes de interés	80	3,2	5, 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10

Redacción del trabajo	65	2,6	5, 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10
-----------------------	----	-----	-------------------------------

Evaluación

Lectura y defensa pública:

La Comisión de dirección del Máster, formada por la coordinación del mismo y los coordinadores de módulos, nombrará un tribunal, formado por 5 profesores del Máster, representativos de los distintos módulos del mismo, a los efectos de que evalúen los trabajos de investigación. El nombramiento tendrá lugar durante la primera semana del mes de julio, para que los miembros del tribunal puedan verificar y analizar la corrección de los trabajos de investigación que les hayan sido enviados.

Antes del 30 de julio deberá realizarse el acto formal de lectura y defensa de los trabajos de investigación, en acto público.

Cada autor del trabajo dispondrá de 10 minutos para exponer el objeto del trabajo, la metodología utilizada, sus principales contenidos y las conclusiones. Los miembros del tribunal podrán exponer su opinión científica sobre el trabajo y efectuar las preguntas que consideren pertinentes a los autores, durante un tiempo máximo de otros 10 minutos.

Una vez finalizadas las lecturas y defensas de los trabajos de investigación, el tribunal deliberará sobre los mismos y sobre la calificación a atribuir a cada uno de ellos.

Una vez terminada la deliberación, se comunicarán las calificaciones en acto público y se firmará el acta correspondiente, a los efectos de incorporar la nota del trabajo al expediente de cada estudiante.

Actividades de evaluación

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Presentación oral del TFM	100%	1	0,04	5, 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10

Bibliografía

La bibliografía del TFM es específica de cada TFM en concreto.